GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 125-2022-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a traves de la Resolucion Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE, de fecha 03 de febrero del 2022, en su Artículo Tercero se resolvió designar como responsable del manejo del FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO en la Oficina Zonal de Trabajo y Promocion del Empleo de Mollendo al Abg. Jorge Luis Corrales Cari.

Que, mediante documento con Registro N° 5068472, el Abg. Jorge Luis Corrales Cari informó al Despacho de Gerencia su transferencia temporal a la Súper Intendencia Nacional de Fiscalización Laboral – IRE ASREQUIPA desde el 10 de octubre del 2022.

Que, en relación a lo señalado, a traves del Oficio N° 361-2022-ZGRA/GRTPE-DTPE-MOLL, el Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promocion del Empleo de Mollendo propuso a la servidora Mary Esmeralda Paz Chañi como responsable de Caja Chica en reemplazo del Abg. Jorge Luis Corrales Cari.

Que, en atención a los considerandos precedentes y a fin de garantizar un adecuado desarrollo en la Oficina Zonal de Trabajo y Promocion del Empleo de Mollendo, corresponde dejar sin efecto parcialmente la Resolucion Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el ARTÍCULO TERCERO de la parte resolutiva de la Resolucion Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE, **en el extremo** donde se designa al responsable del manejo del FONDO PARA PAGOS EN EFECTICO de la Oficina Zonal de Trabajo y Promocion del Empleo de Mollendo al Abg. Jorge Luis Corrales Cari, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: *"**DESIGNAR** responsables del manejo del **FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO** en la Oficina Zonal de Trabajo y Promocion del Empleo de Mollendo a la servidora Mary Esmeralda Paz Chañi (…)".*

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE subsistente en lo demas que contiene la Resolucion Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE, de fecha 03 de febrero del 2022.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 125-2022-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 5136923
Exp: 3245338